

= ACTA N° 319/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Sr. Secretario General (I), Álvaro RIVA REY, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 6.131/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00486. GRUPO DE PADRES DE ESCUELA 15 DE “LA ESCOBILLA”. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de Escuela N° 15 de La Escobilla, solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa del Sr. CAPOBIANCO. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 27.000 mensuales, a la Sra. Karina PEÑA, con C.I. 3.986.902-5, Cuenta del B.R.O.U. N° 072-45125, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de Escuela N° 15 de La Escobilla, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será el Sr. Javier CAPOBIANCO.

2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.132/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00403. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE FLORIDA DE 2DO. TURNO. CÉSPEDES MENDARO MARIA/OYARZABAL, CONO. SIRVA INFORMAR SITUACIÓN LABORAL SR. OYARZABAL. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Florida en respuesta a su similar N° 38/2017, aportando lo expresado por el Departamento de Recursos Humanos, en actuación N° 8, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.133/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00482. GRUPO DE PADRES DE ZONA ESCOBILLA. SOLICITA COLABORACIÓN PARA TRASLADO DE ESTUDIANTE DIEGO CASTRO A FRAY MARCOS (VIAJA A SAN RAMÓN POR 6TO. AGRONOMÍA). VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de La Escobilla,

solicitando apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de Fray Marcos, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa de la Sra. Cecilia CAPOBIANCO. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 27.000 mensuales, a la Sra. Verónica CASTRO, con C.I. 4.846.576-1, Cuenta del BROU N° 014-0200717, en representación de la Comisión de Padres de alumnos de La Escobilla, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será la Sra. Cecilia CAPOBIANCO. 2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y

seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2. =====

RESOLUCIÓN N° 6.134/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02812. TALLERES Y DEPÓSITOS. FLOTA LIVIANA - COMUNICA RETIRO INCENTIVADO DE 2 CHOFERES. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que ante la situación de público conocimiento generada en torno al llamado público a aspirantes para ocupar dos vacantes de chofer de vehículos livianos, cuyo plazo venció el pasado jueves 16, la Intendencia de Florida ha estimado del caso, realizar una nueva convocatoria para ocupar las mencionadas vacantes, con nuevas bases y un nuevo plazo. II)Que sin perjuicio de ello, se mantendrán las exigencias del nivel técnico y calificaciones del llamado anterior. III)Que se otorgará un plazo extendido para recibir las inscripciones, tanto el Edificio de la Intendencia, como en las Oficinas Administrativas del Interior, Municipios de todo el Departamento y se dará la mayor publicidad a este llamado. IV)Que a los efectos de dar la mayor transparencia y garantías, se dispondrá la incorporación de un experto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al Tribunal que calificará a los concursantes. V)Que entre los mejores calificados por el mencionado Tribunal, se realizará un sorteo ante Escribano Público. VI)Asimismo se aclara, que quienes ya se habían inscriptos en la anterior convocatoria, no deberán hacerlo nuevamente, al no establecerse modificaciones en los requisitos de inscripción. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la aprobación de las bases efectuadas mediante el numeral 2do. de la Resolución N° 6.026/17, de fecha 8 de febrero del año en curso -del llamado público citado-, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente resolución. 2)COMETER al Tribunal ya integrado con Directores y directivos de los Departamentos de Tránsito y Transporte, Vialidad,

Administración y Talleres y Depósitos, la elaboración de las nuevas bases que regirán el llamado público a efectivizar, para ocupar dos cargos homologados al cargo de “Oficios III” Escalafón de Oficios E, grado 3, para cumplir funciones de “Chofer II”, bajo la modalidad de contratación pública, a la orden del Departamento de Talleres y Depósitos, conforme las pautas indicadas ut-supra. 3)DECLARAR que las personas ya inscriptas en la anterior convocatoria -cuya nómina surge anexa en actuación N° 16 de estos antecedentes administrativos-, no deberán hacerlo nuevamente, al no establecerse modificaciones en los requisitos de inscripción. 4)ESTABLECESE que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por un experto delegado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, además de los Directores de los Departamento de Tránsito y Transporte, Vialidad, Administración, Talleres y Depósitos, y un miembro elegido por los inscriptos que actuará en su representación, de acuerdo a lo determinado por el Reglamento de Concursos. 5)PASE al Departamento de Recursos Humanos a los efectos ordenados. 6)CUMPLIDO, oportunamente reingrese a Despacho, a efectos de aprobar las bases que regirán el llamado para su prosecución. =====

RESOLUCIÓN N° 6.135/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04435. ESC. H. FERNÁNDEZ. HÉCTOR BARATTA, PRESENTA DENUNCIA RELACIONADA CON LICENCIA DE CONDUCIR. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el numeral 1 de la Resolución de fecha octubre 25 de 2016, contenida en anexo de actuación N° 19. 2)DISPONER la ampliación del presente procedimiento, a efectos que el Centro Médico analice la documentación agregada y se pronuncie en relación a la

aptitud para conducir de la Sra. Alicia MANOUKIAN. 3)REINGRESE a la citada Asesoría a sus efectos. =====

RESOLUCIÓN N° 6.136/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04474. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA SRA. AZUCENA RODRÍGUEZ, FICHA 2520, PARA EL DEPARTAMENTO DE HACIENDA. RESOLUCIÓN. 1)MANTENGASE en todos sus términos, la compensación por mayor extensión horaria que percibe la funcionaria Azucena RODRÍGUEZ, Ficha N° 2520, en virtud de las tareas asignadas en el Departamento de Hacienda. 2)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.137/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01497. NATALIA GARCÍA. SOLICITA CANASTA DE MATERIALES. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Natalia GARCÍA, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para la edificación de una habitación y un baño, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, la situación de emergencia social, y de acuerdo a las políticas de apoyo que promueve la Administración a través de canastas básicas de materiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a la Sra. Natalia GARCÍA, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., 375 kgs. de Pórtland, y 600 bloques, estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese.

RESOLUCIÓN N° 6.138/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00358. CONO MIGUEL

FERRERI. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN URBANO N° 2543, N° 5966, N° 1201 Y N° 3451 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de los Padrones Urbanos Nos. 2543, 5966 y 3451 de Florida, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.139/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00344. CONO DANIEL LOMANDO BIA. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DEL PADRÓN N° 289 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLA DEL SAUCE. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, del Padrón N° 289 de Capilla del Sauce, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.140/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00428. OFICINA CONVE. MULTA DEL M.T.O.P. AL CAMIÓN OIM 1145. RESOLUCIÓN. 1)DISPONER que el Departamento de Hacienda, haga efectivo el pago de la multa aplicada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al vehículo propiedad de esta Intendencia matrícula N° OIM 1145, aplicada a través de Boleta Contravención N° 402886. 2)ORDENAR al Departamento

de Talleres y Depósitos, a regularizar la situación de infracción, a fin de que hechos como el presentado no se reiteren. 3)REGULARIZADA que fuere y con el correspondiente informe vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 6.141/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00269. COLEGIO SANTA TERESA DE ÁVILA. SOLICITA QUE LOS ALUMNOS CONTINÚEN CONCURRIENDO A PISCINA. VISTO Y CONSIDERANDO: La gestión iniciada por el Colegio Santa Teresa de Ávila, solicitando la suscripción de convenio para la asistencia de sus alumnos a la Piscina Departamental, y teniendo en cuenta lo expresado por el Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PROCEDASE a realizar el cobro al Colegio Santa Teresa de Ávila, por la asistencia de alumnos a los cursos curriculares de Piscina Departamental 2017 en las condiciones de estilo, debiéndose aportar la información correspondiente por parte de la Coordinación Deportiva al Departamento de Hacienda. 2)PASE a los Departamentos de Cultura y Hacienda para su registro. 3)NOTIFICADOS los interesados, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.142/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00272. SRA. PROF. ALEJANRA EYHEARLDE, MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. INFORMA QUE LA FUNCIONARIA SRA. BEATRIZ LUZARDO, FICHA 2012, QUIEN DESEMPEÑABA TAREAS EN BIBLIOTECA, HA FALLECIDO. VISTO: La comunicación realizada por el Municipio de Sarandí Grande. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento del fallecimiento de la funcionaria Sra. Silvia Beatriz LUZARDO BERRUTTI, pase para su registro a los Departamentos de Administración -Recursos Humanos-, y Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.143/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00181. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. SE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO HÉCTOR LABANCA, FICHA 11398. VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 6.018/17, se dispuso la prórroga del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Héctor LA BANCA, afectado al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte- y que conforme a lo informado por las oficinas competentes no existe disponibilidad presupuestal ni vacantes en el cargo y grado respectivo. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración de la prórroga de la contratación, realizándose las correcciones necesarias en la próxima instancia presupuestal. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en Resolución precedente. ==

RESOLUCIÓN N° 6.144/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00066. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA CARLOS RODRÍGUEZ COITO, CAMIÓN ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIUDOS, BARRIDO Y OTROS. VISTO: I)Que se ha ampliado en más de un 100% el contrato que se mantiene con la empresa Carlos Guzmán RODRÍGUEZ COITO, por la renovación dispuesta por Resolución N° 5.811/17. II)Que en base a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, la Sra.

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto.

CONSIDERANDO: Que las tareas cumplidas por la mencionada empresa son indispensables para el buen funcionamiento de los Servicios, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CONTINÚE con lo dispuesto por Resolución N° 5.811/17. =====

RESOLUCIÓN N° 6.145/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00141. DIRECCIÓN

GENERAL DE CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y JUVENTUD, “EFECTO CINE”.

PRESENTACIÓN DE PROYECTO EFECTO PEDAL, EN GIRA DE VERANO, EL 4 DE FEBRERO EN EXPLANADA DE LA PIEDRA ALTA. VISTO Y CONSIDERANDO: La

nota presentada por producción de Efecto Cine, ante la Dirección de Cultura, comunicando la

realización de su Gira Nacional de Cine de Verano, exhibiendo cine nacional, solicitando

colaboración con electricidad, corte de calles, 100 sillas, difusión, alojamiento, 2 árboles, un

funcionario y la explanada del Prado de la Piedra Alta para el día 4 de febrero. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los

Departamentos de Espacios Públicos, Tránsito y Transporte, Electricidad y Prensa, de

acuerdo a lo informado en sus respectivas actuaciones. 2)PASE para su notificación,

conocimiento y demás que corresponda al Departamento de Cultura. 3)CUMPLIDO de

conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.146/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00379. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA, REMITE OFICIO 220/17 Y LICENCIAS DE CONDUCIR DEL

SR. GONZALO ESCARÓN RUIZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Gonzalo ESCARÓN RUIZ, por el término de seis meses, contados a partir del 29 de enero próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 6.147/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00412. GRUPO DE PADRES DE LA MACANA. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA TRANSPORTE DE ESTUDIANTES A FLORIDA. VISTO: El planteo formulado por padres de estudiantes de La Macana, solicitan apoyo para el traslado de sus hijos a centros de estudio de esta ciudad, durante el período de clases curriculares. CONSIDERANDO: I)Que la colaboración requerida se enmarca en las políticas sociales y de apoyo a estudiantes residentes en el interior del departamento, por razones de equidad e igualdad de oportunidades. II)El presupuesto agregado a estas actuaciones de la empresa Jacinto TIRELLI. III)Que sin perjuicio de lo expuesto en el numeral 1, el Ejecutivo Comunal tiene entre sus finalidades, la promoción y desarrollo de la educación en todo el Departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESTINAR una partida a modo de colaboración equivalente a \$ 60.500 I.V.A. incluido, mensuales a la Sra. Mariela Solange PÉREZ RODRÍGUEZ, con C.I. 2.554.665-9, Caja de Ahorro B.R.O.U. N° 014-0117733, en representación de la Comisión de

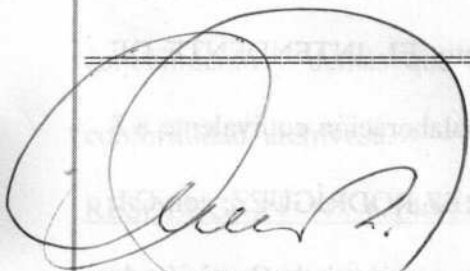


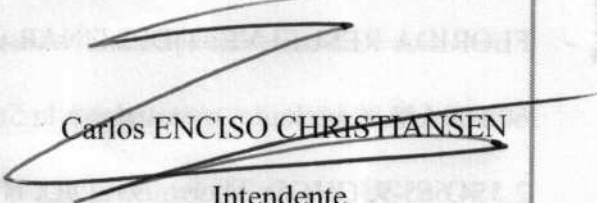
Padres de alumnos de La Macana, a partir del próximo mes de marzo y hasta la finalización del período escolar del corriente año, con los correspondientes descuentos durante el feriado de turismo y vacaciones del mes de julio, debiendo efectuarse la pertinente rendición de cuentas, estableciéndose que la Empresa responsable de los traslados será Jacinto TIRELLI.

2)ESTABLÉCESE que si bien la presente Administración aportará el total de lo devengado, la misma estará sujeta a los aportes que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas derive, y a los informes técnicos sociales que se encomienda realizar al Departamento de Desarrollo Social. 3)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, continuando para su conocimiento y notificación de los padres a la Unidad de Descentralización. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a fin de verificar que el vehículo a utilizar se encuentra debidamente habilitado para el transporte de personas, como lo establece el decreto 152/2012. 5)CONTINÚE a la Dirección de Desarrollo Social, a quien se comete la realización de los controles y seguimientos pertinentes de acuerdo a lo expresado en el numeral N° 2.

EN este estado, siendo el día veintidos de febrero de dos mil diecisiete, se firma la presente acta por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I), Álvaro RIVA REY.

R.L.


Álvaro RIVA REY
Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente

SECRETARIO GENERAL
ÁLVARO RIVA REY

INTENDENTE
CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN